DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS **FECHA** **08/05/2024 08:40:00**

CARATULA DE EXPEDIENTE

Expediente: 20243015744

Fecha de Presentación: 08/05/2024

Nro.de Documento: GTSIFEN N° 001/2024

Recurrente: 6000 - DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC'S)

Referencia: INFORMES VARIOS

Usuario: BAEZ RIVEROS ANA MABEL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUAI REKUÁI

Asunción, 6 de mayo del 2023

GTSIFEN Nº 001/2024

SEÑOR
ROBERTO ENRIQUE CABALLERO, Coordinador
COMPONENTE I IMPLEMENTACION SIFEN- RESOLUCION
PROFOMAF II / FIDES N° 10/2022Fiscal II (PROFOMAF II)
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION
P R E S E N T E:

Ref.: Aprobación de HITO 7 del Proyecto – Contrato N° 02/2022

Nos dirigimos a Ud., en relación al ***Contrato Nº 02/2022, celebrado en fecha 04 de abril del año 2022 con la firma KONECTA S.A., en el marco del "Proyecto de Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay", préstamo 4671/OC-PR, a fin de ejecutar servicios de nuevos desarrollos y mantenimiento evolutivo del Sistema de Facturación Electrónica Nacional (SIFEN-EKUATIA).***

Al respecto, hemos recibido por correo en fecha 2/05/2024 la nota presentada por la empresa Konecta S.A. a la Unidad Ejecutora del Proyecto de fecha 30 de abril del 2024 y la Nota UCP FIDES N° 105/2024 de fecha 30/04/2024, a través de los cuales se hace entrega del informe de avance relacionado al ***Hito 7,*** se adjuntan copias de los documentos referenciados.

En tal sentido, de acuerdo con lo establecido en la Resolución Interna N° 84/2020, por la cual se crea el grupo de trabajo para la implementación y masificación del SIFEN, se establece el Comité director, se designa Coordinador del Proyecto y se conforma un equipo técnico multidisciplinario. Hemos analizado el documento por el cual se menciona la entrega del informe relacionado al Hito 7 y se solicita el pago correspondiente en concepto del 8,5%.

Del análisis realizado al informe, el proyecto en general y los avances que se tuvieron en esta etapa, surge que indefectiblemente se debe realizar una reestructuración general del cronograma desde el Hito 6 en adelante, debido principalmente a que se incluyeron nuevas actividades y sobre todo se encuentran aún pendiente definiciones y la emisión de una serie de reglamentaciones que afectan a los productos de cada Hito.

Finalmente, atendiendo a todo lo expuesto y conforme a los Términos de referencia donde se establece un porcentaje de pago del 8,5% para el Hito 7, en concordancia con el *"Informe que incorpore los mantenimientos preventivos, correctivos y soportes, además de las adecuaciones evolutivas y nuevos desarrollos e implementaciones realizadas"*, y acorde al análisis realizado a los documentos y

Lic. Justo Pastor Mancuello Medina
Coordinador
Coordinacion de Sistemas DTIC-SET

Oskar D. Zarza S.

Ing. Luis Corvalán
Director
Dirección de Tic's

los plazos establecidos, expresamos nuestra conformidad con los mismos y solicitamos continuar con los trámites necesarios para efectuar el pago del 8,5% establecido para el ***Hito 7.***

Sin otro particular, nos despedimos saludándole atentamente.

LUIS JAVIER CORVALÁN F.
DIRECTOR

OSMAR ZARZA
DIRECTOR

ROSSANA MENA
ENCARGADA ATENCION DE DESPACHO
COORDINACION SIFEN

JUSTO MANCUELLO
COORDINADOR

De conformidad con el art. 65 de la Ley N.º 6822/2022 "DE LOS SERVICIOS DE CONFIANZA PARA LAS TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS, DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO Y LOS DOCUMENTOS TRANSMISIBLES ELECTRÓNICOS", se certifica como copia electrónica fiel de los antecedentes originales en soporte papel que obran en la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios-DNIT

Asunción, 16 de mayo de 2024

A la atención de la Sra. CARMIÑA FERNÁNDEZ

Coordinadora General, FIDES-PROFOMAF II

Ministerio de Economía y Finanzas

Nota UCP FIDES N° 105/2024 - Contrato N° 02/2022 – Servicio de nuevos desarrollos y mantenimiento evolutivo del SIFEN- KONECTA S.A. Hito 7 – Informe de Avances.

Esta Coordinación ha recibido el Expediente: 20243015744 fecha 08/05/2024 que contiene:

1. Nota GTSIFEN N° 001/2024 de fecha 06/05/2024 suscripta por el Comité Director del Proyecto SIFEN designado por Resolución Interna N° 84/2020.
2. Nota UCP /FIDES N° 105/2024 de fecha 30/04/2024, suscripto por la Sra. Carmiña Fernández, Coordindora General de la UCP.
3. Nota presentada por la firma KONECTA S.A. de fecha 30/04/2024 donde remite Informe-Hito 7: Informe de Avance.

Considerando la Resolución Interna N° 84/2020 *"Por la cual se crea el Grupo de Trabajo para la Implementación y Masificación del Sistema Integrado de Facturación Electrónica Nacional (SIFEN)"*, Art. 3° que establece que *el Comité Director del Proyecto SIFEN será integrado por la máxima autoridad de las siguientes dependencias de la SET: Dirección de Asistencia al Contribuyente y Créditos Fiscales y Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones;* y Art. 6° que dispone que *El comité Director del Proyecto SIFEN tendrá las siguientes atribuciones:* ***b) Actuar como contraparte de los servicios y consultorías contratados en el marco del Proyecto en coordinación con la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas...***

CONFORMIDAD N° 47/2024

Vista la NOTA GTSIFEN N° 001/2024 suscrita por los Señores Luis Corvalán-Director de Tecnología de la Información y la Comunicación, Osmar Zarza-Director, Rossana Mena- Encargad de la Atención del Despacho de la Coordinador del Proyecto SIFEN, y Justo Mancuello-Coordinador, **que aprueba el informe correspondiente al Hito 7:** Informe de Avance presentado por la firma consultora KONECTA S.A. en el marco del contrato de referencia.

Cabe mencionar que la nota de aprobación GTSIFEN N° 1/2024 del Hito 7 señala que se ha identificado la necesidad de realizar una ***reestructuración del cronograma*** que afectará desde el Hito 6 en adelante.

Subraya que la necesidad de reestructurar el cronograma obedece principalmente a que *se incluyeron nuevas actividades y sobre todo se encuentran aún pediente de definiciones y la emisión de una serie de reglamentaciones que afectan a los productos de cada Hito.*

Al respecto, el contrato en su **Clausula 5.1. Plazos de Ejecución** señala que *"...**el cronograma** de trabajo, elaborado por el Contratista y aporbado por el Beneficiario, **podrá sufrir variaciones** que implicará la reestructuración del mismo cuando: No se provea en tiempo y forma las definiciones y especificaciones funcionales requeridas y necesarias para la planificación y ejecución de los servicios requeridos"*

Por tanto, se observa que se han dado los presupuestos que establece el contrato de consultoría, por lo que las actividades previstas en el Hito 6 en adelante, y no concluidas en el plazo establecido, serán reestructuradas a criterio del Comité Director SIFEN y de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente contrato.

Finalmete, se han verificado los siguientes documentos:

- Términos de Referencia del llamado
- Contrato suscrito en fecha 04/04/2022 con la firma KONECTA S.A. en cuanto al cumplimiento de los puntos ***5.2. PLAN, INFORMES Y REUNIONES DE AVANCE*** , ***5.3. HITOS Y PAGOS y 5.4. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO*** que establece:

Hitos	Productos	Plazo estimado	Porcentaje
Hito	Informe que incorpore los mantenimientos preventivos, correctivos y soportes, además de las adecuaciones evolutivas y nuevos desarrollos e implementaciones realizadas.	A los 750 días de la firma de contrato.	8,5%

Por tanto, esta Coordinación entiende que se han cumplido las condiciones contractuales antes señaladas, por lo que sugiere proseguir con los trámites administrativos que correspondan.

ROBERTO C. ENRIQUE C.
Coordinador Componente I "Facturación Electrónica"
Resolución PROFOMAF II/FIDES N° 10/2022

De conformidad con el art. 65 de la Ley N.º 6822/2022 "DE LOS SERVICIOS DE CONFIANZA PARA LAS TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS, DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO Y LOS DOCUMENTOS TRANSMISIBLES ELECTRÓNICOS, se certifica como copia electrónica fiel de los antecedentes originales en soporte papel que obran en la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios - DNIT.

CONFORMIDAD N° 47/2024